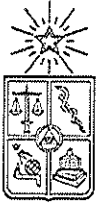


E 16061



UNIVERSIDAD DE CHILE

RECIBIDO SENADO UNIVERSITARIO

28 AGO 2017

47

01364

U. DE CHILE D.J. (O) N°

ANT.: Providencia N°1848, de 07.08.2017, de Rectoría; Oficio N°99, de 03.08.2017, de Sr. Vicepresidente del Senado Universitario; Carta N°28, de 12.01.2017, del Sr. Vicepresidente del Senado Universitario.

MAT.: Sobre Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile.

23 AGO 2017

SANTIAGO,

A : SR. VICEPRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

DE : DIRECTOR JURÍDICO

Mediante Providencia del antecedente, se ha remitido a esta Dirección Jurídica, solicitud del Sr. Vicepresidente del Senado Universitario, en torno a la dictación del Decreto relativo al "Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile".

Al efecto, para la debida fundamentación y motivación del correspondiente acto administrativo, en conformidad con el artículo 11° inciso segundo de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, ruego a Ud., tener a bien expedir a esta Unidad Asesora, la totalidad de los acuerdos adoptados por el Senado Universitario concernientes a la materia en comento, con el objeto de elaborar propuesta de Decreto Universitario.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Vicepresidente del Senado Universitario
 - 2.- Sr. Rector (c.i.)
 - 3.- Archivo D.J. Carpeta N°11/2017
- FML/DGI

- 7 AGO 2017



Universidad de Chile
Rectoría

Fecha _____

REF.: Oficio N° 998/2017
Vicepresidente Senado
Universitario

MAT.: Acuerdo del Senado
sobre aprobación de Reglamento
de Remuneraciones del Personal
de la U. de Chile

PROVIDENCIA N° 1848-

- Sr. (a) Prorector (a)
- Sr. (a) Contralor (a)
- Sr. (a) Secretario (a) General
- Sr. (a) Vicerector (a) As. Académicos
- Sr. (a) Vicerector (a) As. Econ. y Gest. Inst.
- Sr. (a) Vicerector (a) Investig. y Desarrollo
- Sr. (a) Vicerector (a) Extensión y Comunicaciones
- Sr. (a) Vicerector (a) de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios
- Sr. (a) Director (a) Jurídico (a)
- Sr. (a) Director (a) Gral. Hosp. Clínico
- Sr. (a) Decano (a) Facultad de _____
- Sr. (a) Director (a) Instituto _____
- Sr. (a) Director (a) _____
- Sr. (a) Jefe (a) _____
- Sr. (a) _____

- Su conocimiento
- Su opinión y proposición
- Sus comentarios
- De acuerdo con su proposición
- De acuerdo con lo solicitado
- Conforme a conversación
- Su informe sobre esta materia
- Proponer respuesta para firma Sr. Rector
- Disponer lo pertinente
- Para que usted lo trate
- Fines que correspondan
- Contestar "Por instrucciones Sr. Rector"
- Enviar copia respuesta a Rectoría
- Contestar directamente
- Se autoriza lo pedido
- Trámite correspondiente
- Disponer difusión correspondiente
- Elaborar Decreto / Resolución
- Elaborar Circular / Instructivo
- Acompañar antecedentes
- Devolver antecedentes originales
- Se acompañan antecedentes
- Se acompañan antecedentes c/ Vº Bº Sr. Rector
- Se devuelven antecedentes
- Se devuelven antecedentes firmados Sr. Rector
- por corresponder
- Trámite urgente
- Favor considerar plazo
- Archivo

Observaciones:

_____ *Atentamente,*

POR INSTRUCCIONES DE SR. RECTOR.

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
REGISTRO N° 11114
RECIBIDO 09/08/17

Victor Rojas



1777-14 ✓
- 4 AGO 2017

(O) SU N° 099 / 2017

Ant.- D.F.L. N°3 de 2006, Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, del Reglamento Interno del Senado, Decreto Universitario N°23.096/2007.

Mat.- Comunica acuerdo del Senado sobre aprobación de Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile.

Santiago, 3 de agosto de 2017.

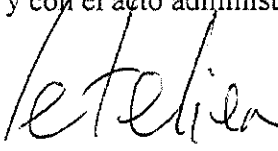
Señor
Ennio Vivaldi Véjar
Rector
Universidad de Chile
Presente

Comunico a usted que sobre la base de la normativa señalada en el antecedente, el Senado Universitario acordó, en la plenaria N° 457 de 03 de agosto de 2017, aprobar *in toto* el Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile. Adjunto ejemplar del documento con el Reglamento aprobado.

En la misma plenaria, en relación al acuerdo señalado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta el contenido del artículo 9° del Reglamento Interno, Decreto Universitario N°23.096/2007, se acordó solicitar al Rector que emita, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha del Certificado que se adjunta, el respectivo Decreto Universitario con la normativa señalada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y con el acto administrativo correspondiente.

Saluda atentamente.


Juan Carlos Letelier Parga
Vicepresidente
Senado Universitario



JCLP/GARM/cat

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Ennio Vivaldi V., Rector, Universidad de Chile.
- 3.- Arch. SU.

1777-14
12 ENE 2017



CARTA – SU N° 028/2017.
Santiago, 12 de enero de 2017.

*Señor
Ennio Vivaldi Véjar
Rector
Universidad de Chile
Presente*

Estimado señor Rector:

En respuesta al Oficio N° 30 de fecha 10 de enero de 2017, cumpla con poner a su disposición un ejemplar del documento "Proyecto de Remuneraciones del Personal Universidad de Chile", actualmente en discusión en este cuerpo colegiado. Un ejemplar del Proyecto fue proporcionado a todos los asistentes a la plenaria efectuada el jueves 5 de enero de 2017, indicando que es un documento preliminar sujeto a modificaciones, por tanto, reservado a los integrantes de este cuerpo colegiado, del cual usted forma parte, y se solicitó no difundir masivamente mientras se encuentre en esa etapa.

Le saluda atentamente,


Juan Carlos Letelier Parga
Vicepresidente



JCLP/GARM/lbg

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr.F. Vivaldi V., Rector Universidad de Chile.
- 2.- Arch. SU.